

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44860** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 367/13, por auto de fecha 17 de julio de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Tesanpaper Instalaciones y Suministros, S.L., con domicilio en Torres de la Alameda, Madrid, calle Madrid, número 12, 1.º 6, con CIF B84272517, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º En dicho auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

La comunicación de créditos se realizara exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal nombrada, la economista doña Araceli Gómez con domicilio en calle Albasanz, 72, planta 1, loft 103, 28037 Madrid, con teléfono 600542593, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico a 367.13@expertosac.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Artículo 184,3 LC)

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente

Madrid, 17 de julio de 2013.- El Secretario.

ID: A130065168-1